

Chihuahua, Chihuahua, a nueve de marzo de dos mil veintiséis.¹

VISTOS:

- a) La certificación de fecha **veinticuatro de febrero**, realizada por la Secretaria General de este Tribunal, en cumplimiento a lo ordenado mediante Acuerdo de fecha diecisiete de febrero; y
- b) El estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 303, numeral 1), inciso b) y 359 de la Ley Electoral del Estado, así como 31, párrafo primero, fracción I y 154 numeral 8 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Glosa. Agréguese a los autos, la documentación de cuenta para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Circulación del proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de sentencia que corresponde al presente asunto; así mismo, se le ordena entregar copia del proyecto a las Magistraturas que, junto con el suscrito, integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, para su estudio.

TERCERO. Convocatoria a sesión pública del Pleno. Convóquese en el término de ley, al Pleno de este Tribunal a sesión pública para la resolución del proyecto de sentencia que será propuesto por esta Ponencia.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

¹ En lo subsecuente, todas las fechas señaladas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis.